



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 19 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2024 16:04:35 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000582-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de fecha 18 de abril del 2024, presentada por el magistrado José Claudio Mejía Rashta, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el magistrado José Claudio Mejía Rashta, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, peticona licencia por motivo de onomástico para el día 24 de abril del 2024, por ser este el día de su cumpleaños, conforme se advierte de la copia fotostática de su documento nacional de identidad que obra en autos.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147, literal g), que se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto.- En ese contexto, se verifica que efectivamente el día 24 de abril es el cumpleaños del magistrado José Claudio Mejía Rashta; por lo que, corresponde otorgarle licencia con goce de haber por onomástico para el día antes precisado.

Quinto.- Aunado a ello, al ser política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, se deberá disponer la encargatura del juzgado a cargo del magistrado recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, por el día 24 de abril del 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de licencia por onomástico de fecha 18 de abril del 2024, peticionado por el magistrado José Claudio Mejía Rashta, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash; en consecuencia, **se concede** licencia con goce de haber por onomástico al magistrado antes mencionado para el día 24 de abril del 2024.

Artículo Segundo.- Encargar el Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de Huaraz, por el día 24 de abril del 2024, a la magistrada Aileny Adela Santisteban Valenzuela, jueza supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal, Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de Huaraz, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

